

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIA COFINANCIACION ECONOMICA PARA LA OBTENCION DEL REGISTRO SANITARIO INVIMA



1. PRESENTACIÓN:

El decreto 3075 de 1997, que reglamenta la ley 009 de 1979, en su Título II, determina las condiciones básicas de los establecimientos destinados a la fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y expendio de alimentos, en relación con su ubicación, diseño y construcción entre otros, los cuales deben cumplirse para la obtención del registro sanitario INVIMA.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer las condiciones mínimas requeridas para la participación en el concurso de selección de beneficiarios de la cofinanciación, que otorgará la Cámara de Comercio del Chocó a empresarios, que elaboran productos alimenticios, bebidas alcohólicas o cosméticos, utilizando como materia prima básica recursos naturales de la región, y que requieren de la obtención del registro sanitario o permiso sanitario o notificación sanitaria, para su fabricación y venta, de tal manera que con ello se impacte en su escalabilidad.

3. DIRIGIDO A

Empresarios inscritos en el registro mercantil, cuya actividad sea la elaboración de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o cosméticos, utilizando como materia prima básica, recursos naturales de la región, y que requieren de la obtención del registro sanitario para su fabricación y venta.

4. LINEAS DE PRODUCTOS:

Únicamente se asignará cofinanciación, a las empresas que utilicen como materia prima básica recursos naturales de la región, para la elaboración de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o cosméticos.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de las empresas beneficiarias se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

SEDE PRINCIPAL:

Dirección: Calle 26 No: 2-51
Teléfonos: (094) 670 9047 - 670 9051
Telefax: (094) 671 1518
Quibdó - Chocó

OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:

Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (094) 670 0117
Istmina - Chocó

- ☞ Encontrarse matriculado en el registro mercantil con una antigüedad mínima de dos (2) años y haber realizado su respectiva renovación.
- ☞ La actividad productiva realizada por el microempresario, debe desarrollarse en un local propio, destinado exclusivamente para la misma, si es arrendado debe tener una permanencia mínima de dos (2) años y un contrato de arrendamiento de duración no inferior a cinco (5) años.
- ☞ La materia prima básica utilizada en la elaboración de los productos ofertados, debe ser en un 80% proveniente de los recursos naturales cultivados en el Departamento del Chocó.
- ☞ Poseer los equipos necesarios, que le permita garantizar su producción.
- ☞ Los productos deben encontrarse en algunos puntos de venta como: Aeropuerto, supermercados, graneros, tiendas, farmacias, restaurantes u hoteles.
- ☞ El monto de las adecuaciones locativas requeridas para el mejoramiento de la planta de producción, no podrá exceder de la suma de cinco millones (\$5.000.000.00) de pesos,
- ☞ Elaboración de productos con posibilidades de acceso a los mercados: Local, nacional e internacional.
- ☞ Las ventas mensuales provenientes de los productos identificados, deben alcanzar al menos en promedio, un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.00) pesos.
- ☞ El volumen de productos elaborados, como mínimo deben correspondan a quinientas (500) unidades mensuales.
- ☞ El microempresario deberá demostrar su interés de inicio en el proceso de trámite del registro INVIMA y a su vez firmar un compromiso de finalización del mismo.

6. Requisitos

Para la selección de la empresa beneficiaria, el interesado debe presentar los siguientes requerimientos:

- Certificado del registro mercantil vigente expedido por Cámara de Comercio del Chocó
- Certificado de libertad y tradición del inmueble donde funciona la empresa o título de propiedad y/o contrato de arrendamiento por un periodo no inferior a cinco (5) años.
- Ficha técnica del producto o productos elaborados, donde se visualice el porcentaje de materia prima básica utilizada en su elaboración.

SEDE PRINCIPAL:

Dirección: Calle 26 No: 2-51
Teléfonos: (094) 670 9047 - 670 9051
Telefax: (094) 671 1518
Quibdó - Chocó

OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:

Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (094) 670 0117
Istmina - Chocó

9. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los participantes deberán inscribirse al concurso registrando el formulario dispuesto para este fin, debidamente diligenciado, acompañado de los anexos solicitados en PDF, documentos estos que deberán ser remitidos al correo: convocatorias@camarachoco.org.co, siendo este el único medio válido para el envío. No se recibirán documentos impresos, ni tampoco enviados por correos electrónicos diferentes al indicado, ni por ningún otro medio que no sea el especificado.

10. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, por favor, comunicarse con la Cámara de Comercio del Chocó, Coordinación de Planeación y Gestión Empresarial. Calle 26 número 2 – 51 tercer piso, Barrio Alameda Reyes teléfono 6709047 extensiones 119 o 133 celular 3207977747.



Convocatoria

EMPRESA

El empuje necesario para obtener el registro sanitario



¡Si usted es un empresario del sector alimentos en la ciudad de Quibdó y sus principales materias primas son los recursos naturales de nuestra región, esta oportunidad le interesa!

Participe en la primera convocatoria de cofinanciación económica de la Cámara de Comercio del Chocó, para la obtención del registro sanitario INVIMA

Conozca los términos de referencia y el calendario en la página web camarachoco.org.co, o visite la oficina de Planeación y Desarrollo de nuestra sede Quibdó.

SEDE PRINCIPAL:

Dirección: Calle 26 No: 2-51
Teléfonos: (094) 670 9047 - 670 9051
Telefax: (094) 671 1518
Quibdó - Chocó

OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:

Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (094) 670 0117
Istmina - Chocó

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA CONVOCATORIA EMPRESA

DATOS GENERALES		
IDENTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN	1. NOMBRE DE LA EMPRESA	
	2. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
	3. NIT	
	4. NUMERO REGISTRO MERCANTIL VIGENTE	
	5. FECHA DEL REGISTRO MERCANTIL	
	6. TIPO DE EMPRESA	
	7. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	8. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
	9. NUMERO DE PRODUCTO ELABORADOS	
	10. LISTE LOS PRODUCTOS ELABORADOS	
	11. RELACIONE LA MATERIA PRIMA E INSUMOS QUE CONTIENE CADA PRODUCTOS INDICANDO SUS CANTIDADES.	
	12. ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA DE CADA PRODUCTO	
	13. ADJUNTAR TABLA NUTRICIONAL DE CADA PRODUCTO	
	14. INFORME SI ALGUN PRODUCTO POSEE REGISTRO SANITARIO, INDICANDO SU NUMERO	
	15. RELACIONE LOS LUGARES DONDE SE VENDEN SUS PRODUCTOS	
	16. NUMERO DE UNIDADES DE CADA PRODUCTO VENDIDAS DURANTE EL MES	
	17. INDICAR EL VALOR MENSUAL DE INGRESOS PROVENIENTE DE LA VENTA DE PRODUCTOS	
18. INDIQUE SI SU PRODUCTO TIENE POSIBILIDAD DE ACCESO AL MERCADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL		
ASPECTOS TÉCNICOS		
DE LA ESTRUCTURA FÍSICA	19. CONDICIONES LOCALITIVAS DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.	
	19.1. INDIQUE SI EL LOCAL ES PROPIO	
	19.2. INDIQUE SI EL LOCAL ES ARRENDADO	
	19.2.1. REGISTRE LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
	19.2.2. CUANTOS SON LOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO? (ADJUNTAR COPIA DEL MISMO)	
	19.3. REQUERIMIENTOS DE ADECUACIÓN	
	19.3.1. COSTO ESTIMADO DE LAS ADECUACIONES Y CONTRAPARTIDA A COLOCAR.	
20. POSEE LOS EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS QUE LE PERMITAN GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN?		
ASPECTOS LEGALES	21. SI ES FAVORECIDO CON LA COFINANCIACIÓN MOTIVO DE ESTE CONCURSO, ESTA EN CONDICIONES DE INICIAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO?	
	22. INDIQUE EL PERIODO EN TÉRMINOS DE MESES, QUE INICIARÍA EL TRÁMITE DEL REGISTRO SANITARIO. SI ES FAVORECIDO CON LA COFINANCIACIÓN OFERTADA?	
	23. ADJUNTAR UNA CARTA DE COMPROMISO DE SU INTERÉS DE SUSCRIBIR UN ACUERDO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, DONDE SE PRECISE DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO.	

IDENTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN: Comprende los datos corrientes de la empresa que permite su conocimiento general.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Son los productos objeto de vigilancia exclusiva del INVIMA.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA: De conformidad al artículo 8 del decreto 3075 de 1997, es la destinada a la fabricación, el procesamiento, envasado, almacenamiento y expendio de alimentos la cual deberá cumplir las condiciones generales establecidas en el mismo.

DEL PRODUCTO: Análisis de laboratorio que se debe realizar a los productos previos a la obtención del registro.

■ SEDE PRINCIPAL:

Dirección: Calle 26 No: 2-51
Teléfonos: (094) 670 9047 - 670 9051
Telefax: (094) 671 1518
Quibdó - Chocó

■ OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:

Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (094) 670 0117
Istmina - Chocó